

EL PRACTICANTE

Periódico destinado á la ilustración y defensa de la clase.

VERÁ LA LUZ LOS DIAS 1, 10 Y 20 DE CADA MES.

DIRECTOR, D. JOSÉ DE ORDÁZ Y RUBIO

AYUDANTE DE CLÍNICA POR OPOSICIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

SECCIÓN PROFESIONAL.

LA ASOCIACIÓN.

V.

Ya que, gracias á Dios, nos encontramos buenos y salvos de todo mal presente, vamos á continuar nuestra larga tarea de explicar con vivos colores el importísimo y vital problema *Asociación*.

El fin que se propone la Comisión Gestora al plantear la unión ó asociación de todos cuantos son Practicantes, Ministrantes, Dentistas y Sangradores, cuyas diversas denominaciones las aunamos con el nombre primero, ó sean Practicantes, es bastante fácil de comprender, y tan hacedero, tan noble, tan levantado y grande, que basta una simple exposición de sus aspiraciones, para que nadie pida razones convincentes á tamaña empresa.

Considerada en abstracto, sola, desligada del objetivo á que se dirige, la idea *Asociación* encierra en sí tal dosis de bondad, una tendencia tan hermosa, que solo es comparable al origen filosófico que la informa y del cual se desprende: esta base no es otra sino el principio filosófico universal, cuya enunciación se resume y condensa en una sola palabra, *fraternidad*. Ella sirve de norma al catolicismo, cuya ley se formula con las divinas palabras de Jesucristo: *amaos los unos á los otros*.

De consiguiente, la idea *Asociación*, aun cuando la desprendamos de su fin y objetivo, siempre es grande y trascendental, y no pierde este carácter típico, por más que sea algo *raquíntica* ó proceda de donde quiera.

Pero si á estas circunstancias añadimos su objetivo que, como sabemos ya, no es otro sino buscar por ese medio la

regeneración de la clase; la ampliación de sus facultades actuales, con los límites asignados, sin confundirse con los antiguos Cirujanos-Practicantes, en la ley de Sanidad; el arreglo de partidos médicos de la manera señalada en números anteriores, y por último, el plan de reforma en la enseñanza de la nueva carrera que, como se comprende, destruirá el existente ó con las palabras cabalísticas de Víctor Hugo, *ésto matará á aquello*; si tiene esta misión, pues, habrá que decir que si el pensamiento *Asociación* es grande, se hace mayor y más trascendental con el fin que se propone conseguir.

Y como quiera que en todo problema hay necesidad de *método* para su resolución, claro está que esta circunstancia esencialísima no podía pasar desapercibida por los encargados de llevar á la práctica la asociación de todos los prácticos, pues esto significa *Comisión Gestora*.

Para hacerlo factible el pensamiento, no satisfacía el ánimo de la Comisión las adhesiones aisladas, por mucha valía y significación que tuvieran, pues en estas condiciones las trabas puestas á la realización del pensamiento eran tantas, que difícilmente lograrián vencerlas.

De aquí nació el método para hacer práctica la *Asociación*.

Hagamos, decía la Comisión Gestora, tantas asociaciones regionales como provincias tiene España, que cada una de esas *Asociaciones provinciales* funcione de una manera autónoma, sí, pero en armonía con la central, y el problema se hace tan sencillo y factible, que á nadie le ocurrió presentar argumento en oposición con esto. Cada asociación provincial nombrá su Junta que la represente y se entienda directamente con la *central*, en

cuanto se relaciona con el plan de asociación, siendo libres en cuanto concierne á la manera íntima de ser de sus asociados. Así es, que estas Juntas deliberan libremente cuantos asuntos emanen de la Comisión Gestora y dan su voto en el sentido que su conciencia les dicta.

La obligación que contraen los individuos que componen la Junta provincial, es hacer las asociaciones parciales de toda su provincia, ó sea lo que han denominado *Juntas de partidos*, sobre las cuales tienen jurisdicción la Junta provincial en lo concerniente á la manera de constituirse y resolución de los problemas que les presenten los asociados.

Las Juntas provinciales se componen de tres individuos por lo menos, que son: Presidente, Vocal y Vocal-Secretario, nombrados por mayoría absoluta entre los Practicantes de la capital. Dicha Junta celebrará sesiones cuando lo tenga por conveniente, tanto particulares, como generales, de todas las que deben levantar acta de los acuerdos tomados y trasmitirlos á la Comisión Gestora cuando deba entender dicha Comisión en los acuerdos, es decir, cuando tengan carácter general.

No necesitamos añadir que tienen el deber de llevar lista de los asociados, con expresión de sus nombres, pueblos de residencia y señas de sus domicilios cuando sea en grandes poblaciones.

La Junta provincial remite copia de esa lista, autorizada con el V.º B.º del Presidente y la firma del Secretario, al Presidente de la Comisión Gestora, para que ésta pueda saber el número de individuos de que consta cada asociación provincial y las asociaciones de partidos con que cuenta. Este y otros asuntos de igual índole serán objeto del próximo artículo.

EL PRACTICANTE MOSTAZA.

LES COMPLACEMOS.

Nos suplica *El Defensor del Practicante* que insertemos el trabajo realizado por el Comité Central, y en virtud del más rudimentario deber de compañerismo, lo hacemos con mucho gusto, puesto que así tenemos empeñada la palabra (1).

(1) Como quiera que la crítica de este *Proyecto* la hemos de hacer por comparación, suplicamos al colega se sirva dar cavidad en sus columnas á la circular de la Comisión Gestora, para que puedan formarse juicio exacto de lo que digamos, los lectores de ambas publicaciones.

PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA LIGA DE PRACTICANTES DE ESPAÑA.

BASE 1.^a

Previa la aprobación de la autoridad competente, se funda una "Liga de Practicantes de España," constituida por todos los que ostenten ó aspiren al título de Practicantes, Ministrantes ó Sangradores, así como por todas aquellas personas que se interesen por la consecución de los fines que dicha Sociedad se propone y que más adelante se indicarán.

BASE 2.^a

La Junta directiva de la "Liga," residirá en Madrid, con el nombre de *Comité Central*, con arreglo á lo acordado en el *Congreso de Cirujanos, Practicantes, Ministrantes y Cirujanos Dentistas*, celebrado en Barcelona en los días 7, 8 y 9 de Abril último.

Deberán formarse, además, *Secciones y Subsecciones* en las capitales de provincia y de partido, respectivamente, las cuales en relación con el *Comité Central*, cooperen á la realización de los propósitos de la "Liga,"

BASE 3.^a

La "Liga," tendrá por objeto:

1.^º Estrechar las relaciones de fraternidad y compañerismo entre todos los Practicantes de España para la defensa de los intereses generales de la clase y para la consecución de reformas beneficiosas á la misma.

2.^º La realización de aquellos acuerdos adoptados en el referido Congreso de Barcelona, cuya ejecución fué encomendada al *Comité Central* y especialmente lo relativo al Montepío.

3.^º Averiguar y estudiar en toda ocasión las causas á que obedece el malestar de la clase y poner en práctica todos aquellos medios que, sin contravenir á las leyes, sean conducentes á separarlas ó extinguirlas.

4.^º Fomentar la creación y sostenimiento de toda empresa, cuyos fines signifiquen progreso y bienestar para la misma clase de practicantes.

5.^º y último. Procurar, en fin, el reconocimiento y el respeto de todos los derechos del practicante, así como el cumplimiento de sus deberes.

BASE 4.^a

Organización de la "Liga,"

Como queda estatuido, el *Comité Cen-*

tral constituye la Junta directiva de la "Liga," y son sus funciones:

1.^a Confirmar, por medio de nombramientos, la elección de los individuos que hayan de ocupar los diferentes cargos de las Secciones y Subsecciones.

2.^a Aprobar ó no los acuerdos de éstas, según los considere ó no útiles, necesarios ó convenientes.

3.^a Llevar la parte ejecutiva de tales acuerdos.

4.^a Vigilar é imponer en su caso el cumplimiento de éstos.

5.^a Separar las Secciones y Subsecciones siempre que lo considere oportuno en virtud de faltas ó extralimitaciones graves, cometidas por éstas.

6.^a Proponer á las Secciones ó Subsecciones asuntos de discusión ó deliberación.

7.^a Organizar la celebración de Congresos, en los cuales se discutan los problemas de interés trascendente y más ó menos inmediato para el porvenir de la clase.

8.^a Elevar á los poderes públicos exposiciones encaminadas á la consecución de los propósitos de la "Liga," y gestionar su mejor éxito, haciendo eco de la opinión general de la clase expresada, bien directamente por los coligados, ó bien por el intermedio de las Secciones y Subsecciones.

9.^a Adoptar por sí todos aquellos acuerdos que sean de carácter urgente y que, aún no siéndolo, los considere de oportunidad.

10. Evacuar las consultas que le sean dirigidas por las Secciones y las Subsecciones.

De las Secciones y las Subsecciones.

Art. 1.^o Las Secciones de provincia y las Subsecciones de partido tendrán las siguientes funciones:

1.^a Estudiar todos los asuntos referentes al bienestar de la clase en general y de los compañeros de la provincia ó partido respectivos en particular.

2.^a Dar cumplimiento á los acuerdos que le sean comunicados por el Comité Central.

3.^a Enviar á este todos los trabajos que deban su origen á un pensamiento de utilidad y de progreso, en el terreno profesional y en el científico.

4.^a Oponerse resueltamente, por los medios de la ley, al intrusismo en el ejercicio de las profesiones médicas.

5.^a Cooperar, en resumen, á la realización de los propósitos que la Sociedad persigue.

Art. 2.^o Las Secciones de provincia se-

rán el intermedio entre el Comité Central y las Subsecciones de partido, á no ser cuando no se haya constituido la Sección respectiva, que las Subsecciones se entenderán directamente con el Comité Central.

BASE 5.^a

De los cargos.

Art. 3.^o El Comité Central se compondrá de un Presidente, dos Vicepresidentes, dos Secretarios, un Tesorero, un Contador y seis Vocales.

Art. 4.^o Cada Sección estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario Contador y tres Vocales.

Art. 5.^o Constituirán la Subsección. Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales: pudiendo haber solamente un Presidente y un Secretario, cuando el número de coligados dentro del partido no llegue á cinco.

BASE 6.^a

De los coligados.

Art. 6.^o Estos serán, según las circunstancias que reunan y que se detallan en el Reglamento, *honorarios, de mérito, protectores, de número y agregados.*

BASE 7.^a

De las sesiones.

Art. 7.^o El Comité Central celebrará una sesión ordinaria cada mes y tantas extraordinarias como considere precisas.

Art. 8.^o Las Secciones celebrarán una sesión ordinaria por lo menos cada tres meses y las extraordinarias que juzguen convenientes.

Art. 9.^o Las Subsecciones celebrarán sesiones ordinarias cada semestre y extraordinarias siempre que lo solicite la tercera parte de los coligados del partido.

BASE 8.^o

De las elecciones.

Art. 10. Los cargos del Comité Central serán renovados por mitad cada año, en virtud de elección que tendrá lugar todos los meses de Mayo.

Esta elección se hará en junta general convocada al efecto y constituida por diputados ó representantes de cada Sección de provincia, cuyos diputados serán á su vez elegidos por la Sección y Subsecciones de la respectiva provincia, pudiendo recaer tal cargo en cualquier coligado.

Art. 11. La elección de las Secciones se hará en la misma forma que la anterior en Junta provincial á la que asistirá un representante por cada Subsección dentro de la misma provincia.

Art. 12. Las Subsecciones serán elegidas y renovadas por mitad cada año, por el voto de la mayoría de los coligados, comprendidos dentro del mismo partido.

Art. 13. En las renovaciones de que queda hecho mérito, es válida la reelección.

Artículo transitorio.

En el Reglamento se detallará la forma de cubrir los gastos que se ocasionen en cada Sección y Subsección, así como en el Comité Central, con motivo del cumplimiento de lo establecido en estos Estatutos.

Artículo adicional.

Una vez aprobados estos Estatutos, se unirán al Reglamento correspondiente para su impresión y reparto entre todos los coligados.

Madrid 1.^o de Junio de 1885.—Por el Comité Central.—El Presidente, Pedro Sebastián Torralva.

SECCIÓN DE MEDICINA.

PATOLOGÍA GENERAL.

GRANDES PROCESOS MORBOSOS.

III.

Hemorragias.

§ 2.^o—*Patogenia de las hemorragias en general.*

Teniendo en cuenta el punto de partida de la hemorragia, ó sea la clase de vasos de donde procede, se dividen en hemorragias arteriales, venosas y capilares; mas esta división, como se comprenderá, no dice nada respecto á su causa, pues resulta demasiado empírica.

Hay, por tanto, necesidad imprescindible de buscar la causa y las circunstancias especiales capaces de enjendar una hemorragia, sea cualquiera su procedencia, y á esta modalidad patogénica acomodaremos la división de las mismas.

Se han dividido patogénicamente en cuatro grupos las hemorragias, que son:

1.^o *Hemorragias por lesiones traumáticas ó ulcerosas de los vasos.* El mecanismo de estas hemorragias es sencillísimo, pues se reduce á que el vaso sea abierto por un traumatismo cualquiera ó bien por los progresos de una ulceración, ya en el mismo vaso, ó en los órganos vecinos.

En esta categoría se incluyen las hemorragias producidas por un instrumento punzante, cortante ó contundente; la hemorragia del estómago como consecuencia de una úlcera ó de un cáncer, la del

intestino por las mismas razones ó por la ulceración de las glándulas de Peyero en la fiebre tifóidea, etc., etc.

2.^o *Hemorragias por alteración de las paredes vasculares.* Diferentes circunstancias pueden acarrear la alteración de las túnicas arteriales ó venosas y en virtud de las que pierden su elasticidad ó su tonicidad. Así vemos que la inflamación de la túlica interna ocasiona la endoarteritis deformativa; la incrustación ateromatosa ó calcárea, la degeneración grasa y la dilatación ó aneurismas, todo lo que pone al vaso en disposición de romperse al menor motivo. De este modo se explican las hemorragias cerebrales súbitas, la muerte violenta después de la rotura aneurismática, etc.

En ciertos individuos, el sistema capilar presenta una debilidad tan especial que se rompen con la mayor facilidad, dando lugar á hemorragias generales en distintos puntos y á cortos intervalos, dándoles apariencia de espontaneidad en el proceso; es lo que se conoce con el nombre de *hemofilia*.

3.^o *Hemorragias mecánicas.* En esta variedad de hemorragias no encontraremos alteración en los vasos sanguíneos, pues sus paredes están sanas; pero la sangre se encuentra en demasía en ellos; su tensión es mucho mayor que la normal y de aquí la rotura por no poder resistir las paredes vasculares tanta presión. Esto acontece cuando se suprime bruscamente algún flujo habitual, como sucede á la menstruación, las hemorroides, etc.

Iguales manifestaciones observaremos cuando se somete á un individuo á menor presión atmosférica que la ordinaria, como cuando se sube á una alta montaña, la ascensión en globo, etc.

Las enfermedades del corazón y del hígado dan el mismo resultado.

4.^o *Hemorragias adinámicas.* Estas hemorragias son la consecuencia inmediata de una alteración en la composición normal de la sangre, que puede consistir en la disminución de la cantidad de fibrina, falta de glóbulos rojos, etc.

Ciertas enfermedades, como el escorbuto, la púrpura, la fiebre amarilla y ciertos envenenamientos, dan lugar á hemorragias abundantes que se efectúan á la vez por la mayor parte de las mucosas y en el tejido celular subcutáneo. También son frecuentes en las fiebres eruptivas y en el curso ó consecuencia de un gran número de enfermedades.

Vamos ahora á estudiar cada una de las diversas hemorragias que se presentan ordinariamente en los diferentes órganos.

DR. PROTOPLASMA.

SECCIÓN DE CIRUJÍA.

ANATOMÍA.

ARTICULACIONES EN PARTICULAR.

TÓRAX.

Esta es la ocasión oportuna para poderse formar cálculo exacto de la configuración general del tórax, puesto que ya se conoce la forma de la columna vertebral.

Es el tórax una caja huesosa destinada á contener y proteger vísceras importantísimas para el desempeño de las funciones vitales. Estos órganos son: el corazón y los pulmones.

Componen la caja torácica: la región dorsal vertebral, por detrás; el esternón, por delante, y las costillas, por los lados.

Tiene la forma de un cono ó embudo, de base inferior y de vértice, truncado, superior. Su extensión está en relación con el mayor ó menor desarrollo del pulmón y este carácter es importantísimo para hacer el diagnóstico de esa enfermedad terrible llamada *tuberculosis pulmonar*. Tanto es así, que en el vivo observaremos una circunstancia muy especial, y es: que la medida del pecho tomada por debajo de la axila ó sobaco, es mayor que la que resulta de la medición de esta cavidad al nivel del apéndice xifoides del esternón, cuya aparente contradicción con lo dicho antes, se explica perfectamente, recordando las grandes masas musculares de la parte superior del tórax.

Pues Hirtz ha observado, en muchísimas ocasiones que esta medición es inversa en los tísicos; es decir, que la circunferencia tomada por debajo de la axila, es menor que la correspondiente al nivel de la punta del esternón.

La caja torácica está perfectamente limitada por arriba, pero no así por debajo en el esqueleto, puesto que lo serían las últimas costillas falsas, si el diafragma, por su abolladura superior, no disminuyera considerablemente la altura de la cavidad.

La altura de la parte anterior es la menos considerable, pues solamente mide unos 14 centímetros próximamente; mientras que la parte posterior tiene 26 centímetros y las laterales 35.

El diámetro antero-posterior del vértice, es de 6 centímetros y el de la base de 13; el diámetro transversal es de 10 centímetros en el vértice y 30 en la base. Todas estas medidas son aproximadas.

Considérase en el tórax una *superficie*

exterior, otra interior, una circunferencia superior y otra inferior.

SUPERFICIE EXTERIOR.—Presenta una *región anterior*, en la cual encontramos: 1.º en la línea media, el esternón y la articulación de sus piezas; 2.º en los lados, las articulaciones condro-esternales, los cartílagos costales separados por los espacios intercostales, las articulaciones condro-costales y la línea oblicua de arriba abajo y de dentro afuera, formada por estas articulaciones. La *región posterior* está formada en la línea media por la *región dorsal* de la columna vertebral, á cuyos lados se observan las articulaciones transverso-costales. Las *regiones laterales* presentan, las costillas y los espacios intercostales.

SUPERFICIE INTERNA.—La *región anterior* es cóncava y semejante en todo á su homóloga externa; la *región posterior* presenta en la línea media la porción dorsal de la cara anterior de la columna vertebral; las articulaciones vértebro-costales á los lados y más afuera dos extensos canales, mucho más anchos por abajo que por arriba, en los cuales se alojan los pulmones, y en las *regiones laterales* encontramos las mismas circunstancias que en la parte exterior, excepto el ser cóncavas.

La **CIRCUNFERENCIA SUPERIOR** es oblicua de arriba abajo y de atrás adelante, formada anteriormente por el esternón, posteriormente por la primera vértebra dorsal que avanza un poco hacia adelante y le da la forma de un corazón mal hecho; lateralmente esta formada por las dos primeras costillas y sus cartílagos.

Por esta circunferencia pasan la tráquea-arteria, el esófago, el conducto torácico, las arterias y venas del cuello, de la cabeza y de los miembros superiores; los nervios diafragmático, pneumogástrico y simpático mayor ó gran simpático, y por último, el vértice de los pulmones pasa también por encima de la primera costilla.

La **CIRCUNFERENCIA INFERIOR** es mucho más extensa que la superior y presenta por delante una ancha escotadura, limitada superiormente por el esternón, y en los lados por los cartílagos de las costillas séptima, octava, novena y décima; el apéndice xifóides sobresale en el vértice de esta escotadura. Por detrás también hay dos escotaduras debidas á la oblicuidad de las costillas undécima y duodécima.

Toda esta circunferencia está ocupada por el músculo diafragma, el cual da paso á un gran número de órganos importantísimos, que diremos cuando nos ocupemos de este músculo.

APÓSITOS Y VENDAJES

III.

Desagüe quirúrgico (Drainage).

(CONTINUACIÓN.)

Para obviar estos inconvenientes de las mechas, ha ideado M. Chassaignac el método conocido con el nombre de drainage quirúrgico, y que en la imposibilidad de dar una traducción exacta de esta palabra, es común entre nosotros llamarle desagüe quirúrgico. Su objeto es establecer un derrame continuo, una corriente no interrumpida de pus, para obtener la desecación de las cavidades purulentas. Para conseguirlo, se emplean en sustitución de las mechas, tubos de caoutchouc vulcanizado, huecos, de diámetro proporcional al de la abertura practicada, teniendo, por término medio, el de una pluma de escribir, perforados de trecho en trecho por pequeños agujeros como los de una sonda.

Estos tubos se colocan entre los bordes de las heridas, en los abscesos, en los focos ó depósitos purulentos, de tal modo, que los líquidos penetren por los orificios existentes á lo largo de sus paredes y recorran su trayecto, saliendo al exterior por su extremo libre, si solo tenemos una abertura ó por los dos, si la cavidad purulenta requiere por su extensión una contrapunción, colocando siempre dichos extremos, en la posición más declive posible.

La introducción de estos tubos es más sencilla que la de las mechas; si el trayecto es corto, basta hacer ligeras presiones sobre él para que penetre hasta el fondo de la herida ó cavidad; su propia elasticidad es un poderoso auxiliar de esta maniobra. Cuando el camino que ha de recorrer es tortuoso, nos valemos de un estilete más ó menos largo y flexible, ó de el mismo porta-lechinos, apoyando su rama ó pequeña horquilla en uno de los agujeros del tubo más próximo á la extremidad que en el foco ha de penetrar ó clavándola en ésta.

Si la cavidad purulenta hemos de abrirla con el trócar, la cánula de este instrumento nos puede servir de conductor del tubo, pasándolo por su interior con un estilete ó candelilla; este procedimiento debemos seguirlo sobre todo en cavidades extensas, donde tengamos por necesidad que hacer una contra-punción, para el más fácil desagüe del pus, quedando en este caso el tubo en el interior del foco, á manera de un sedal.

Cuando las aberturas las hayamos practicado con el bisturí, nos valemos entonces de una sonda acanalada, que pasamos

de una á otra abertura, y por su ranura se desliza un estilete aguja, en donde por medio de un fiador se ha fijado convenientemente el tubo de desagüe y que después nos sirve para sujetar sus extremos, por medio de una tira de esparadrapo aglutinante, á un punto próximo de la región enferma. El uso del fiador á los extremos del tubo, es precaución indispensable aun en los focos purulentos con una sola abertura, pues puede llegar el caso en que por la movilidad de la región, por la inquietud del paciente ó por inadvertencia del que aplique el apósito, todo el tubo se introduzca en la cavidad del foco y sean entonces necesarias operaciones serias, graves, y en algunos casos, impracticables para extraerlo, á fin de evitar los funestos accidentes que la presencia de un cuerpo extraño, trae consigo en el fondo de una cavidad purulenta, cuyas condiciones variaban desde el momento en que el desagüe quedase interrumpido, con la exposición de una pronta descomposición del pus y del aire encerrado en la cavidad y en la del mismo tubo.

Otra de las ventajas de los tubos sobre las mechas, es que por su interior podemos hacer que los líquidos excitantes, tópicos, detersivos ó desinfectantes, que tenemos que inyectar, por requerirlo así el curso de las heridas y abscesos, se pone en contacto directo con toda la cavidad purulenta, limpiándola ó modificándola en el sentido que nos convenga.

Cuando las curas tengamos que hacerlas tardías, es decir, á largos intervalos, los tubos superan á las mechas, porque resisten mucho más á la descomposición pútrida que éstas; además, un mismo tubo nos puede servir para mientras necesitemos el desagüe de la cavidad en lo que empleemos, cuidando tan solo de su limpieza, para lo que en todas las curas se extrae y por medio de lociones ó inyecciones se desaloja todo el pus que en su interior pudiera detenerse ó desecarse.

Aunque las lesiones en que el desagüe quirúrgico es indispensable, siempre son de alguna importancia y gravedad y por lo tanto el médico debe ser el encargado de su curación, hemos creido conveniente, por contribuir en algo á la ilustración de los Practicantes, exponer á su consideración sucintamente, lo que es el desagüe quirúrgico y los medios de conseguirlo, por si bien bajo la dirección del facultativo tiene que aplicarlo, ó las circunstancias le obligáran alguna vez á tener que hacer uso de él, sin el auxilio de persona más instruida, sepa emplearlo y conozca sus ventajas indiscutibles.

DR. X.

FORMULARIO RAZONADO.

MEDICACIÓN TÓNICA.

Para multitud de enfermedades, siempre que reconozcan como base la falta ó deficiencia de glóbulos rojos, se emplea el hierro bajo sus diversas formas y variadas preparaciones.

Vamos á continuar citando las más esenciales.

Píldoras emenagogas de Sichel.

Goma amoniaco
Carbonato de hierro
Aloe sucotrinb. } ana. 5 gramos.

H. s. a. 50 píldoras y se toman desde dos á seis al día, una hora antes de comer, aumentando rápidamente la dosis si hay tolerancia. Pocas veces hay necesidad de aumentar las dosis de acíbar más de uno ó dos gramos en casos de dismenorrea y de estreñimiento tenaz.

Píldoras tónico-astringentes de Valch.

Trementina de Venecia
Extracto de genciana } ana. 10 gramos.
Sulfato de hierro. } ana. 5 gramos.
Quino

M. y h. s. a. píldoras de un decígramo cada una, para tomar cuatro píldoras, tres veces al día, contra la leucorrea y blenorragia crónicas.

Píldoras tónico antiespasmódicas.

Extracto de valeriana
Sulfato ferroso } ana. 5 gramos.
Carbonato potásico
Sulfato de quinina } 2 gramos.
Polvos de valeriana. c.s.

M. y h. s. a. 50 píldoras para tomar de una á cuatro diarias en la clorosis complicada con algunos síntomas nerviosos y se dice que son muy eficaces.

Solución ferruginosa contra la erisipela.

Sulfato de hierro. 60 gramos.
Agua 1 litro.
Disuélvase.

Para Valpeau, este es el único tónico bueno que debe usarse; puesto que, aplicado sobre la erisipela, hace que dure la inflamación solo dos días á lo más, en vez de cuatro.

(Se continuara.)

Recomendamos, por sus buenas condiciones higiénicas, el vino de mesa

VALDINÓN.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Nos ha visitado *El Fandango*, de Granada, con el que establecemos el cambio.

* * *
Se nos suplica la inserción de la siguiente pregunta, al señor Presidente de la Comisión de Beneficencia de nuestra Diputación provincial:

¿Por qué razón se encuentra desempeñada la plaza de Practicante del Hospicio provincial por un individuo que no ha hecho oposiciones para ocuparla?

Y decimos esto, porque se nos asegura que no la tiene interinamente, sino en propiedad, aun cuando nosotros no podemos creerlo, en virtud de que la ley exige previa oposición para su desempeño.

Si, como esperamos, la tiene en calidad de interino, ¿por qué no se anuncia la vacante para proveerla cuando las oposiciones verificadas para la plaza de Practicante que en las mismas condiciones había en el Hospital?

Esperamos que se dé contestación á esto por quien corresponda.

* * *
La Comisión facultativa enviada por nuestro municipio á Valencia, para estudiar é informar el procedimiento de Ferrán, ha vuelto ya, después de cumplir satisfactoriamente su encargo.

Para dar satisfacción, ó mejor dicho, calmar la natural curiosidad del público zaragozano, los comisionados, señores Gimeno, Vega y Aramendia, han dado cada uno su respectiva conferencia en el Ateneo, de las cuales solo diremos que han estado á la altura que es propio y peculiar de dichos catedráticos, y á nosotros no nos ha extrañado que sus discursos resultaran elocuentes y nitrudos de sabia doctrina, pues en ellos es cosa usual y corriente, dada la reputación científica justísima de que gozan los doctores Gimeno, Vega y Aramendia.

* * *
Hace una porción de tiempo que no tenemos el gusto de ver por nuestra redacción á los muy estimados colegas la *Revista Médico-farmacéutica*, de Castellón, y *La Correspondencia imparcial*, de Madrid, por lo que suplicamos á sus respectivos administradores que subsanen dichas faltas, si es que un olvido involuntario ha sido la causa.

* * *
Nuestro querido amigo y compañero de redacción, D. Mariano Sancho, ha establecido una lujosa peluquería en la plaza de San Francisco, al lado del palacio de la Diputación provincial y en él tiene su ga-

binete de consultas, donde practicará cuantas operaciones son propias del arte del dentista y callista, más todas las de Practicante, con la pericia y habilidad que con tanta justicia le reconoce la fama.

Le deseamos muchísima suerte en su nuevo establecimiento y que le produzca tanta utilidad, por lo menos, siquiera como la mitad de lo mucho que vale nuestro querido amigo.

El número 24 del año séptimo de la cada vez más importante revista titulada *El Sentido Católico en las ciencias médicas*, que se publica en Barcelona, contiene el siguiente

SUMARIO: Parte especulativa. — *Sección doctrinal*: Catecismo médico ó Armonías entre la Medicina y la Religión por Monseñor Angel Antonio Scotti, Arzobispo de Tesalónica y antiguo Director espiritual del Colegio de Medicina de Nápoles (continuación). — **Parte práctica.** — *Medicina*. — La gravitación y el aparato generador de la mujer por el Dr. Blanc y Benet (continuación). — *Farmacia*. — Una fraterna huera. — Estudio bibliográfico por el Dr. don Fructuoso Plans y Pujol, catedrático de la facultad de Farmacia. III. — *Formulario*. — Tratamiento de la pulmonía. (Lamboulbiene). — Contra la parálisis difterica. (Simón). — *Crónica*. — *Anuncios*.

Correspondiendo en cuanto nos es posible al creciente favor que la clase nos dispensa, hemos mejorado nuestro decenario empleando al efecto la nueva remesa de tipos que la imprenta de *La Derecha* ha comprado para nuestro periódico, con lo cual, sin perder su claridad y hermosura la letra, damos muchísima más lectura que antes.

Agradecemos muchísimo á nuestro colega *La Lanceta* las sentidas frases que nos dedica con motivo de nuestra denuncia por defender la clase.

Se han recibido en la Secretaría general de esta Universidad, los títulos de Practicante de D. Andrés Zabalza Chocarro y D. Domingo Camarasa y Subirada.

Un curioso suscriptor nos hace la siguiente pregunta, que no sabemos hoy contestar:

“Si las plazas de Practicante mayor y de primera clase se han creado para los que tienen el título de Practicantes, ¿qué razón ó qué ley autoriza á los médico-cirujanos para desempeñar la de Practicante mayor y tres de primera clase del Hospital provincial? Por qué no ocupa

cada cual el lugar que en justicia merece? ¿No sería más legal que esas plazas fueran desempeñadas por algunos Practicantes que podrían comer con ellas en vez de morirse de hambre y no por médico-cirujanos?

Que conteste quien sepa y deba.

Se conoce que *La Lanceta* va perdiendo la vista y no lee lo que los demás periódicos le preguntan.

El Defensor le pide su opinión en lo tocante á la Asociación y si está ó no conforme con lo hecho desde Zaragoza, y por toda contestación, dice: “que ya tuvo ocasión de hablar con el Sr. Ramos y que guarda silencio en este asunto para aprovechar mejor el tiempo (haciendo penitencia?) para mejor honra y gloria de nuestra profesión.” (Si; porque al buen callar...)

Eso se llama escurrir el bulto y aquí lo que se le pide es que conteste con toda franqueza: ¿está conforme con la Asociación iniciada y desarrollada en Zaragoza?

Esta es la pregunta que debe contestar.

El cólera sigue haciendo estragos en las provincias de Murcia, Valencia y Castellón.

En Zaragoza y su provincia hasta la fecha se goza de perfecta salud y no hemos tenido ningún caso sospechoso de verdad.

LA MADRILEÑA

San Felipe, 13,

ZARAGOZA

ESPECIALIDAD

EN EL RAMO DE SOPAS
ITALIANAS

Pastas superiores de sémola.

JULIANA FRANCESA

Juliana fina en cajitas

PURÉS

MAIZENA DE NEW-YORK

Alimento de excelencia extraordinaria

Tip. de LA DERECHA, San Miguel, 12.